

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.623

Viernes 3 de Abril de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1747233

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Parvularia

**ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE  
SUBSECRETARIA(O) DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y DEJA SIN EFECTO  
DECRETO N° 100 EXENTO, DE 2019, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Núm. 251 exento.- Santiago, 30 de marzo de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos N° 32 y N° 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus posteriores modificaciones; en la ley N° 20.835, que Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica Diversos Cuerpos Legales; el decreto exento N° 100, de 2019, del Ministerio de Educación, y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, mediante decreto exento N° 100, de 15 de febrero de 2019, del Ministerio de Educación, se estableció el nuevo orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria de Educación Parvularia y se dejó sin efecto el decreto exento N° 252, de 2018.

2. Que, a través del citado decreto exento, se estableció el siguiente orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria(o) de Educación Parvularia:

1. Jefe(a) de la División Jurídica.
2. Jefe(a) de la División de Políticas Educativas.
3. Jefe(a) de la División de Administración y Finanzas.
4. Jefe(a) de Gabinete.

3. Que, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria(o) de Educación Parvularia, que opere en caso de ausencia o impedimento del titular.

Decreto:

**Primero:** Fíjase, a contar del 17 de febrero de 2020, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria(o) de Educación Parvularia, en el caso que el o la titular de éste no se encuentre desempeñando esa función efectivamente, en el siguiente orden de precedencia:

1. Jefe(a) de la División de Administración y Finanzas.
2. Jefe(a) de Gabinete.

---

**CVE 1747233**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Jefe(a) de la División de Políticas Educativas.
4. Jefe(a) de la División Jurídica.
5. Encargado(a) Unidad de Comunicaciones.

**Segundo:** Déjase sin efecto el decreto exento N° 100, de 15 de febrero de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció nuevo orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria de Educación Parvularia y dejó sin efecto decreto N° 252 exento, de 2018.

**Tercero:** Por razones de buen servicio, el presente orden de subrogación se hará efectivo a contar del 17 de febrero de 2020, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- María José Castro Rojas, Subsecretaria de Educación Parvularia.

